

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A TRAVES DE VIDEOCONFERENCIA
DEL CONSEJO DISTRITAL ONCE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO CON CABECERA EN TEQUISQUIAPAN, QUERETARO, DE VEINTIDOS
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a las dieciocho horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, reunidos en el domicilio del Consejo Distrital número once ubicado en la calle Mariano Matamoros número 19, Fraccionamiento Vergel del Acueducto, Tequisquiapan, Querétaro para celebrar sesión virtual convocada para el día de la fecha: las y los consejeros electorales Técnico Superior Universitario Juan Carrillo Trejo; Profesora Cristina Hernández Reséndiz; Ingeniero Francisco Martínez Máximo; Licenciada Erika Pérez Ugalde y Profesor Víctor Manuel Soria Rivera y la licenciada Norma Leticia Huerta González, Secretaria Técnica; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día. III.- Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del proceso Electoral Local dos mil veinte- dos mil veintiuno, del Consejo Distrital Once. --- Inicio de la sesión: En uso de la voz la licenciada Erika Pérez Ugalde, Consejera Presidenta, señala: "Buenas tardes, siendo las dieciocho horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Distrital Once, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo, de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo a lo dispuesto por los artículos ; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracciones II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto."-----

A continuación, la licenciada Norma Leticia Huerta González, Secretaria Técnica

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

manifiesta: "Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción señora Presidenta le informo que se encuentran presentes. Antes de proseguir hay una persona que se encuentra conectada a esta sesión, no tiene nombre, no tiene cámara pendida, de manera posterior voy a dar las instrucciones para esta sesión, le pedimos a esa persona prenda su cámara para identificar y poder determinar quién se encuentra presente en esta sesión. Señora Presidenta le informo que hay alguien más en esta sesión, le pido me instruya a efecto de que no se identifica, ¿pedirle que abandone la sesión?"-----

En uso de la palabra la Consejera Presidenta, señala : "Claro que sí secretaria, también alcanzo a identificar que está presente en nuestra reunión virtual un número, nada más aparece un número con cuatro, catorce, ciento cuatro, cero cuatro, cincuenta y tres , a quien nuevamente le pedimos pueda identificarse y si no, nos haga el favor de retirarse de la sesión, porque únicamente pueden estar presentes los integrantes del Consejo, la Secretaria Técnica y los Representantes de Partidos Acreditados, si es algún representante de partido acreditado ante nuestro Consejo, le pedimos que por favor se identifique para poder darle la presentación respectiva y tomarle la protesta de ley, en caso de ser necesario."-----

La Secretaria Técnica, indica: "Le pido señora Presidenta me autorice que nuestra moderadora elimine a la persona que se identifica únicamente como cuarenta y uno, cuarenta y uno, cero cuatro, cero siete, cincuenta y tres, para proseguir con esta sesión."-----

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta dice: "Adelante Secretaria Técnica, le autorizo para que le instruya a la moderadora y retire a la persona que no se ha identificado."-----

La Secretaria Técnica, refiere: "Muchas gracias, continuando con la instrucción le informo que se encuentran presente las Consejeras: Profesora Cristina Hernández Reséndiz y la Licenciada Erika Pérez Ugalde; así como los Consejeros: Técnico Superior Universitario Juan Carrillo Trejo, Ingeniero Francisco Martínez Máximo, Maestro Víctor Manuel Soria Rivera, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Distrital Once. Por lo tanto, existe Quórum Legal para sesionar instalándose formalmente la Sesión extraordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales."-----

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

Continúa la Consejera Presidenta, quien manifiesta: "Gracias señora Secretaria le solicito por favor haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión."--

La Secretaría Técnica dice: "Con todo gusto Presidenta, en atención a su solicitud me permito a dar lectura a las instrucciones para el desarrollo de esta sesión de tipo virtual.

Uno: durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. punto número dos: los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Punto número Tres: en caso de ser necesario la Presidenta o la Secretaria Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Punto número

Cuatro: quienes integran el Consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Cinco: las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto del análisis. Punto número Seis: el acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio el uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes." -----

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta dice: "Gracias Secretaría Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior Del Instituto Electoral Del Estado De Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

Continúa la Secretaría Técnica, quien refiere "El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracciones I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del reglamento interior del instituto electoral del Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital Once para su difusión pública. Sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización Presidenta, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación la siguiente: actualmente el punto tercero del orden del día señala; punto número tres: "Presentación y aprobación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local Dos mil veinte- Dos mil veintiuno, del Consejo Distrital Once." La propuesta sería suprimir la porción que señala "*y aprobación*", para quedar como sigue: punto tercero: "Presentación de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local Dos mil veinte- Dos mil veintiuno, del Consejo Distrital Once." Lo anterior en atención al rubro II.2.1 de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa que a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del Órgano Político integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al órgano superior de dirección del OPL. Así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la propuesta de planeación y habilitación de espacios para la sesión especial de cómputos y/o recuento de votos del proceso electoral Dos mil veinte- Dos mil veintiuno para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación." -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta, manifiesta: "Gracias Secretaria Técnica, integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica. ¿Alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación respectiva." -----

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

La Secretaria Técnica refiere: "Atendiendo a su instrucción Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como a la Consejera Presidenta del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantando la mano." -----

Proceden los Consejeros a levantar la mano y por ello, la Secretaria Técnica señala: "Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por *unanimidad* el orden del día propuesto. Antes de continuar señora Presidenta, doy cuenta a usted y al Consejo como cuerpo colegiado, que se ha integrado a esta sesión el licenciado Héctor Manuel González Hernández quien se encuentra acreditado ante este Consejo como Representante Suplente del Partido Político Redes Sociales Progresistas, quien a la fecha no ha tomado protesta ante este Consejo." -----

Continúa la Consejera Presidenta: "Gracias señora Secretaría, en virtud de lo señalado por la Secretaria con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a tomar la protesta de ley, Licenciado Héctor Manuel González Hernández, también de pie, por favor. Licenciado Héctor Manuel González representante suplente, por el partido político Redes Sociales Progresistas. ¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Propia del Estado, las Leyes Generales en la Materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este consejo, para el bien de la ciudadanía, desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?" -----

El representante suplente del partido político Redes Sociales Progresistas en uso de la voz señala: "¡sí, protesto!" -----

Vuelve a hacer uso de la voz la Consejera Presidenta y dice: "Si no fuere así, que la propia ciudadanía se los demande. Pueden tomar asiento. Secretaria pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día." -----

La Secretaría Técnica refiere: "Con todo gusto señora Presidenta, es el concerniente a la Presentación de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local Dos mil veinte- Dos mil veintiuno, del Consejo Distrital Once, pero previo, parece que faltó dar cuenta de que los Consejeros emitieron cinco votos a favor para aprobar por

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

unanimidad el orden del día propuesto. Entonces, continuamos dejándole a usted el uso de la voz para la Presentación de la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Dos mil veinte- Dos mil veintiuno, del Consejo Distrital Once.” -----

Continúa la Consejera Presidenta, quien en uso de la voz manifiesta: “Gracias, señora Secretaria Técnica. Bueno, me permitiré a dar lectura integra a la Propuesta de Planeación y Habilitación de Espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o Recuento de Votos del Proceso Electoral Local Dos mil veinte- Dos mil veintiuno, del Consejo Distrital Once. A todos se les dio, se les circuló la propuesta, entonces ojalá que lo pudieran tener a la mano para seguir la lectura, es un documento un tanto amplio y procuraré, bueno, dar una lectura cabal y bueno, como primer parte en la página dos, vemos un índice, en el índice, Secretaria Técnica; observamos que está incompleto, entonces me voy a permitir señalar el número de páginas que corresponde a cada uno de los aspectos que se deben de tomar en cuenta en esta propuesta y para ello compartiré sólo un momento , compartiré la pantalla de este archivo para que tomen nota y antes de enviarlo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se haga la complementación de la paginación y completa la propuesta sea enviada a la Secretaria, yo les compartiré la pantalla y esta es la página que solicito sea complementada para que pueda estar cabalmente integrada la propuesta y enviarlo a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. La presentación está en la página tres, el fundamento legal en la página cuatro, el escenario o escenarios que se pueden presentar en la página cuatro, integración de los grupos de trabajo, pagina seis, planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos, pagina siete, medidas de seguridad, página diez, revisión de recursos financieros, técnicos, materiales, humanos, pagina once y finalmente la conclusión, en la página trece. Bueno, en virtud de lo Solicitado por el Instituto de que la mayor parte mantengamos la visibilidad de los Consejeros y los integrantes de Representantes de Partidos Político en esta sesión, porque se está grabando, me permitiré dar lectura sin compartir ya pantalla, presentación. Con base en lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (en adelante Constitución) y, en el artículo 104, numeral 1, inciso h), de la Ley General de

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales. (en adelante OPLES), les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, (en adelante bases), que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo diecisiete, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los OPLES, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local Dos mil veinte- Dos mil veintiuno. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-19, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las Representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de Candidaturas Independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materiales de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo. Uno romano: Fundamento legal. De conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, y 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones (en lo sucesivo RE); el numeral II de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos 4, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local dos mil veinte- dos mil veintiuno(en lo sucesivo lineamientos) y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/024/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local dos mil veinte- dos mil

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

veintiuno, se presenta entonces, la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Distrital Once (en adelante Consejo), con Cabecera en Tequisquiapan, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro . Dos romano: Escenarios que se pueden presentar. Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomará como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda. En este inciso tenemos tres puntos, punto número uno: Determinar los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula. La estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los Lineamientos, que es la siguiente: $(NCR/GT) S=PR$. Les voy a compartir rápidamente la fórmula para que ustedes puedan visualizarla. Así está la formula. Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo siguiente: NCR: Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso del este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de noventa. GT: Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de 1 a 3 Grupos de Trabajo, para mantener el Quorum en el Pleno del Consejo. S: Es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del día sábado doce de junio del dos mil veintiuno. PR: Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Inciso dos; escenario uno: Con recuento de votos en el Pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes por elección a recontar, sea menor o igual a veinte, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Inciso tres; escenario dos. Que sería: El Cómputo con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. Este sería nuestro peor escenario, si se tuviera que recontar el total de las noventa casillas, un total de, en cada son noventa casillas, tendremos tres elecciones, elección de Gubernatura, elección de Diputaciones y elección de Ayuntamiento, si contáramos la totalidad en las tres elecciones, por las noventa casillas que tendremos, tendríamos que estar recontando un total de doscientos setenta paquetes electorales El número de segmentos más o menos previstos serían noventa y dos, grupos de trabajo , por muy mal uno, con sus tres puntos de recuento. Pasaré al inciso Tres romano: Integración de los Grupos de Trabajo. De conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del Reglamento de Elecciones y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. En este caso, bueno, iré a compartir pantalla. Tenemos, que si el grupo de trabajo serían en el Pleno de Sesiones, estaríamos contando con, se requerirá un total de diecisiete personas para integrar el grupo de trabajo, entre ellos, estaría la Presidencia del Grupo de Trabajo, que sería un persona, los once Representantes de Partido Político y las Candidaturas Independientes ante grupo, no tendríamos Auxiliares Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes, tampoco Auxiliares de Recuento, estos dos los Auxiliares de Representantes y los Auxiliares de Recuento, únicamente se requieren cuando se va abrir grupos de trabajo adicionales a la sesión o al pleno del Consejo. En un primer escenario, pues dijimos que a ser necesario la apertura de grupos de trabajo, ni habilitar espacios en el consejo porque si son veinte paquetes o menos de veinte paquetes a recontar, lo haríamos en el pleno de las sesiones, que sería este nuestro

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

primer supuesto, y se contaría en este supuesto con una Auxiliar de Traslado, una Auxiliar de Documentación, una Auxiliar de Captura, una Auxiliar de Verificación, y una Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo. Dando, nuevamente les digo, un total de diecisiete personas que se requerirán en el pleno del Consejo. Si tenemos dos puntos de recuento, tendría que haber una Presidencia del Grupo de Trabajo en cada uno, once Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes ante el grupo, once Auxiliares Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes, dos Auxiliares de Recuento, un Auxiliar de Traslado, un Auxiliar de Documentación, un Auxiliar de Captura, un Auxiliar de Verificación y un Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo, dando un total de treinta. Si fueran tres puntos de recuento, seguiría siendo uno en Presidencia del Grupo de Trabajo, once Representantes de Partido Político y Candidatura Independiente, veintidós Auxiliares Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes, ¿ Por qué? porque en el pleno del Consejo estarían los once representantes, afuera en uno de los grupos de trabajo estarían once Auxiliares de este representante que está adentro, y en el otro punto otros once Auxiliares de Representante de Partido Político y Candidatura Independiente, de tal forma que son once dentro del consejo y veintidós afuera. Contaríamos con tres Auxiliares de Recuento, uno en cada punto de recuento, dos Auxiliares de Traslado, un Auxiliar de Documentación, un Auxiliar de Captura, un Auxiliar de Verificación, un Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo, dando un total de cuarenta y tres personas. Si fueran cuatro puntos de recuento, una Presidencia, los once Representantes de Partido en el pleno, treinta y tres Auxiliares Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes, cuatro Auxiliares de Recuento, dos Auxiliares de Traslado, dos de Documentación, un Auxiliar de Captura, uno de Verificación y uno de Control de Grupo de Trabajo, dando un total de cincuenta y seis. Si fueran cinco, serían: la Presidencia, los once Representantes en el Pleno, cuarenta y cuatro Auxiliares Representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes, cinco Auxiliares de Recuento, porque son cinco puntos de recuento, tres Auxiliares de Traslado, dos Auxiliares de Documentación, un Auxiliar de Captura, un Auxiliar de Verificación, un Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo, dando un total de sesenta y nueve personas. Si fuesen seis puntos de recuento, requeriría una Presidencia de Grupo de Trabajo, once Representantes de Partido Político y Candidatura Independiente en el pleno del

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

Consejo, serían cincuenta y cinco Auxiliares de parte de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, seis puntos de recuento, tres Auxiliares de Traslado, dos Auxiliares de Documentación, un Auxiliar de Captura, un Auxiliar de Verificación y un Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo, en total estaríamos requiriendo ochenta y ochenta y un personas. Si fuesen siete puntos de recuento, sería un Presidencia del Grupo de Trabajo, once Representantes de Partido Político y Candidatura Independiente ante Grupo, fuera estarían sesenta y seis Auxiliares Representantes de Partido y Candidaturas Independientes, siete Auxiliares de Recuento, cuatro Auxiliares de Traslado, tres Auxiliares de Documentación, un Auxiliar de Captura, un Auxiliar de Verificación, un Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo, dando un total de noventa y cinco personas. Finalmente, si fueran ocho puntos de recuento, requeriría una persona en la Presidencia del Grupo de Trabajo, once Representantes de Partido Político y Candidatura Independiente ante grupo de Trabajo, setenta y siete Auxiliares de Representante de Partido Político y Candidaturas Independientes, ocho Auxiliares de Recuento, cuatro Auxiliares de Traslado, tres Auxiliares de Documentación, un Auxiliar de Captura, un Auxiliar de Verificación y un Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo, dando un total de ciento siete personas. Si se dan cuenta, el grupo de trabajo siempre va a ser el Pleno del Consejo y afuera se aperturarían tantos puntos de recuento como sea necesario, dependiendo el escenario en el cual se configure nuestro Consejo. Adicionalmente, a este número de personas, habrá una persona Auxiliar de Seguimiento, una persona Auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a los Grupos de Trabajo. Pasaré al Cuatro romano, que es: La Planeación y Habilitación de Espacios para los Recuentos considerando el número de Participantes en Escenarios Extremos. Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de cuarenta metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de uno punto cinco metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios. Nuevamente compartiré pantalla para mostrarles los planos del Consejo y antes de ello, nada más quiero hacer mención, este número de personas es el total que se requeriría en el escenario más sencillo, diecisiete, pero sí estamos en el escenario extremo donde se tenga que hacer un cómputo total de las tres elecciones, sería un total de ciento

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

siente personas, si fueren un primer escenario, esta es la habilitación del espacio, tenemos el plano del consejo, esta haber si se alcanza a ver lo que estoy señalando, esta es la sala de sesiones, en un primer escenario este, sería nuestro espacio habilitado, el pleno del consejo, no tendríamos la necesidad de habilitar ningún otro espacio para la realización de los cómputos.” -----

La Secretaria Técnica refiere: “No se ve, no se aprecia la pantalla Presidenta.” -----

A continuación, la Consejera Presidenta dice: “¿Ahí se alcanza a ver?”-----

La Secretaría Técnica manifiesta: “No.”-----

La Consejera Presidenta, en uso de la voz, dice: “ No estoy yo compartiendo, ¿se alcanza a ver ahí? Ok, perdón no estaba compartiendo la pantalla, les decía que a ver si puedo mover esto para que lo alcancen a ver, este plano que es del primer escenario, si nosotros tuviéramos lo más sencillo, que son veinte paquetes por cada elección o menos, haríamos el cómputo aquí, en la sala de sesiones, no habría la necesidad de habilitar un ningún otro espacio, aquí sería nuestra sesión especial de cómputo y el único lugar habilitado para realizar el recuento de votos de lo que sea necesario o menos, de veinte paquetes o veinte paquetes, en el peor de los escenarios sería este, nuevamente este es el plano, este es el área de sesiones, el área uno, donde está el pleno del consejo, este se habilitaría como área dos la terraza que esta entre la puerta de entrada al consejo y las escaleras, este espacio, el área dos, la habilitaríamos, el área tres, es toda el área, es todo el jardín, desde la puerta de acceso de la calle y todo lo que abarca, entonces, nosotros tenemos un espacio suficiente para que pueda desahogarse las actividades, pues siguiendo las medidas que ha establecido las bases del INE y siguiendo todas las medidas sanitarias que se han propuesto. Pasaría al número Cinco romano: que son las medidas de Seguridad: Número uno: El Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. Dos: La Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. Tres: En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. " -----

La Secretaria Técnica, indica: "Presidenta le quiero señalar que el Representante de Partido, se encuentra dos veces integrado, tiene una cámara prendida y una apagada. Representante de Partido, Licenciado Héctor Manuel, ¿podría suprimir uno de sus accesos? Por favor. Está sesión se graba. Perdón Presidenta Continúe." -----

Continúa la Consejera Presidenta, quien manifiesta: "Gracias Secretaría Técnica, esperamos a que se haga la supresión de la otra cámara si es que es del representante del Partido Redes Sociales Progresistas."-----

El representante suplente del partido político Redes Sociales Progresistas en uso de la voz señala: "Señores Consejeros, estaba teniendo problemas con la cámara, pero ya esta cerrada, espero que ya puedan verificar."--- -----

Vuelve a hacer uso de la voz la Consejera Presidenta y dice: "Sigue habilitada licenciado Héctor Manuel González, sigue habilitada esa cámara, está apagada la cámara, pero está alguien dentro dé. Secretaría técnica lo que podemos hacer es que des la instrucción a la auxiliar para que de igual forma como lo hicimos al inicio suprima , elimine a la persona que está" -----

La Secretaria Técnica, refiere: "Le informe que me he comunicado con la Auxiliar y me manifiesta imposibilidad de hacerlo, pero parece ser que ya solamente tiene un acceso el Representante de Partido, gracias." .-----

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta dice: "Sí Secretaria Técnica, ya no aparece esa otra persona. Bueno, gracias Secretaria Técnica, continuamos, con el punto número cinco: y me quedé en el punto número cuatro: De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. Cinco: El acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. Seis: A partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha en que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral.

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

Siete: Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de Consejerías Electorales, Representaciones de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. Ocho: La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos se abra o cierre la Bodega Electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las Consejerías Electorales y a las Representaciones de los Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la Bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora. Seis Romano: Previsión De Recursos Financieros, Técnicos, Materiales Y Humanos. Inicio uno: Recursos Humanos. Está previsto que en un primer escenario se cuente, bueno, de hecho, ya se cuenta con parte de este personal, y es: una Titular de la presidencia del Consejo, cuatro Consejerías Propietarias, cuatro Consejerías Suplentes, una Secretaria Técnica, una Auxiliar Jurídico, un Vigilante Intendente, veintitrés Capacitadores Asistentes Electorales Locales, cuatro Supervisores Electorales Locales y diecisiete Auxiliares. Estaríamos previendo un total de cincuenta y seis personas. La presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: Primero: Se prevé convocar a las Consejerías Suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como Propietarias y quienes presiden los Grupos de Trabajo. Segundo: Las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como Supervisoras Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales. Tercero: las personas Auxiliares de Control de Bodega se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en las Bodegas, Técnicos o personal Administrativo de Consejo. Cuatro: el resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo. El personal auxiliar que participará en las tareas de

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno. Inciso número dos: Recursos Técnicos y Materiales. Está previendo contar con dos equipos de cómputo como mínimo, tres impresoras, una pantalla, un sistema de sonido, dos extensiones eléctricas, una tableta electrónica, ningún celular, al parecer no consideramos que es necesario, dos servicios de internet, seis tableros, con sus respectivas sillas plegables que serían sesenta, dos carpas, una planta de luz, tres baños portátiles, cuatro mil diez hojas tamaño carta, cinco mil ochocientos sesenta hojas de doble carta, papel couché, seis carpetas porta block, noventa sobres, cuarenta y ocho etiquetas clasificadoras de votos, cuarenta y ocho pisapapeles, cincuenta y cuatro plumas, un termómetro, un axiómetro, un gel antibacterial de galón, cuatro santizantes líquidos, cuatrocientos cincuenta y seis cubre bocas, cincuenta y siete caretas, cuatrocientos cincuenta y seis guantes quirúrgicos, un tapete sanitizante, seis cintas perimetrales, tres guantes recubiertos de poliuretano y alimentación para cuatro días de un total de novena personas. Inciso tres: Recursos Financieros. En atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. Finalmente siete romano: Conclusiones: Esta propuesta tiene por finalidad garantizar el adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos, será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. Es cuanto por informar. ¿Hay alguna observación o comentario? De no ser así, se instruye a la Secretaría Técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la Secretaría Ejecutiva Del Instituto Electoral Del Estado De Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. Recordándole Secretaria Técnica, el que pudiera hacerse las correcciones en el índice

PROYECTO DE ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA.

para que pueda estar bien integrada la propuesta y se manden de manera completa a las Secretaria Ejecutiva." -----

En uso de la palabra la Secretaria Técnica refiere: "Entendido Presidenta." -----

A continuación, la Consejera Presidenta dice: "Le solicito a la Secretaria que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica, refiere: "Le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día." -----

La Consejera Presidenta refiere: "Gracias Secretaria Técnica en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia" -----